GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ
LEY DEPARTAMENTAL Nº 183
DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
MARCO ANTONIO COPA GUTIERREZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO AUTONOMO DE POTOSÍ
(Suplencia temporal)

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental Potosi

SANCIONA:

LEY DE INCORPORACIÓN A LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DEL CAMINO SIGLLANI - TAMBILLOS – CRUCE TERMA – CRUCE WARA WARA, DEL MUNICIPIO DE CKOCHAS

Artículo 1.- (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto incorporar a la Red Vial Departamental de Potosi, el Camino: "Sigllani – Tambillos – Cruce Terma – Cruce Wara Wara" del Municipio de Ckochas, Provincia José María Linares del Departamento de Potosi.

Artículo 2.- (FINALIDAD). La finalidad de la presente Ley es fortalecer y optimizar la vertebración e integración carretera, desarrollo productivo y turístico en el Departamento de Potosi.

Artículo 3.- (GESTIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS). El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Potosi, conforme a sus competencias debe gestionar y asignar los recursos económicos para el mejoramiento y mantenimiento permanente del Camino: "Sigllani – Tambillos – Cruce Terma – Cruce Wara Wara" del Municipio de Ckochas, Provincia José María Linares del Departamento de Potosí.

Es sancionada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosi, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año 2023.

Remitase al Órgano Ejecutivo Departamental, para fines consiguientes de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y CUMPLASE.

Grover Armin Yelma Chaira
SECRETARIO
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosi

Alberto Quispe Mamani
PRESIDENTE
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosi

Amalia Capusiri Casana
VICE PRESIDENTE
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosi

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

AUTO DE PROMULGACIÓN LEY DEPARTAMENTAL
Nº 183/2023

VISTOS:

Cite: **PT/ALDP/PRES/0519/2023** y los antecedentes de principio a fin:

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, remite al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, la Ley Departamental N° 183 **LEY DE INCORPORACIÓN A LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DEL CAMINO SIGLLANI – TAMBILLOS – CRUCE TERMA – CRUCE WARA WARA, DEL MUNICIPIO DE CKOCHAS,** disposición departamental sancionada por el ente deliberativo.

POR TANTO:

La promulgo para que se tenga presente y cumpla como Ley del Departamento Autónomo de Potosí.

Es dado en el Palacio del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil veintitrés años.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ
POTOSÍ - BOLIVIA
2021 - 2026

Lic. MARCO ANTONIO COPA GUTIERREZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
AUTÓNOMO DE POTOSÍ